Miércoles 5 de Setiembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1560

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual............	1.00 $ m/n.
Número del dia................	0.04 »
Idem atrasado.................	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA Bs. As. NACION

REDACCION

La cuestion del dia

—

EL MATRIMONIO CIVIL ANTE EL SENADO

Procediendo como lo hemos hecho antes, damos en lugar preferente la crónica de la sesion que ayer tuvo el Senado, ó mejor dicho el discurso que ayer pronunció el Senador Pizarro respecto á la cuestion del dia, esto es, la discusion del proyecto sobre matrimonio civil, del P. E.

Muy exaltado estuvo S. S.; muy católico, *muy romano*, muy metafisíco; pero, sobre todo, muy hablador.

Todo su discurso de dos días, podia haberse concretado á un cuarto de hora.

FIGARO es demasiado generoso estractándole lo que dijo ayer.

Pero... no todo ha de ser bueno.

Para contrarestar las ideas del honorable é irritado Senador contra el proyecto de *matrimonio civil* que juzga tan malo, como *católico*, apostólico, y, sobre todo, como siervo del *pontifice romano*, garantizaremos que el pontífice romano ha encontrado escelente y muy escelente la ley de matrimonio civil que hoy rige en la República de Chile,—el pueblo americano mas católico, mas apostólico y mas romano,—siempre que la iglesia... ¡no se separe del Estado!...

Nuestro apreciable colega *La Patria* se ocupa hoy de ese asunto, en un precioso artículo de nuestro amigo el doctor don Ramon Gonzalez.

Cuestion de *pecuniam*, doctor Pizarro, cuestion de *pecuniam*.

Dejemos hablar á nuestro cronista:

—

El señor Pizarro pide se dé lectura á la nota-peticion del Obispo de Córdoba que publicamos en otro lugar.

El señador Cambacéres pregunta si ella ha venido acompañada del sello correspondiente, á lo que la Presidencia contesta que se ha presentado en papel simple.

Como esto importa una violacion á la ley de sellos se origina una breve discusion sobre si correspondia ó no aceptarla en vista de considerarse como relaciones de poderes oficiales la que originaba el debate.

Como la Cámara se inclinase á disentir de esta opinion, se dá lectura de esa nota con cargo de reponer los sellos, de lo que se hacen responsables los Senadores Pizarro y Funez.

—

Continúa la discusion del proyecto de matrimonio civil.

El Senador Pizarro hace uso de la palabra con la que quedó en la sesion anterior.

La nueva faz de su discurso se presenta sobre consideraciones sociales respecto al proyecto.

Manifiesta que por él se quiere realizar una ficcion, subordinando las condiciones generales de la sociedad argentina á las condiciones y necesidades, que considera inexactas, de una pequeña agrupacion.

Esta necesidad que se ha sentido recien de cuatro años á esta parte, es ilusoria, porque yo pienso que una sociabilidad no cambia radicalmente en tan poco tiempo.

Las colectividades estranjeras residentes en el país no pueden modificar nuestra sociabilidad, porque ellas tienen en el país sus sacerdotes y sus templos.

Como necesidad social, pues, este proyecto no es necesario; quedando reducida su forma á lo siguiente: que hay unos pocos individuos que creen que no deben someterse para contraer matrimonio, á los ritos de la iglesia.

Continúa en largos considerandos sobre la conveniencia social, religiosa y la soberania nacional, terminando por juzgar contradictoria una legislacion que no se adapta á la constitucion y antecedentes de la República.

Considera inconstitucional esta ley porque no responde á la política establecida por la ley constituyente del Estado: si por un lado trata de eliminarse de la familia la influencia religiosa, por el otro trata de fomentarse ese medio informativo de la sociabilidad argentina, votando fondos para el sostenimiento del culto católico.

Entra despues á hacer la crítica del informe de la Comision en el proyecto, censurándole de que no haya tenido otra fuente de informacion que la legislacion del país, abstrayéndose de considerar las legislaciones estranjeras, en la misma materia.

Piensa que no debe ni puede eliminarse de la sancion de una ley el punto comparativo con otras análogas.

Este proyecto es el imperio de la fuerza y como tal se establece como medio informativo del estado social; pero esto es un error: yo creo que él responde mas bien á nuestra actualidad política.

Habla de San Pablo, de San Pedro y de todos los apóstoles y del Papa, para probar que el matrimonio es una institucion seráfica, sublime, y hasta etérea, porque procede de una corriente simpática, indefinible que tiene su orígen en las alturas, establecida entre dos séres de distinto sexo.

Afirma á continuacion que las relaciones de familia no nacen del contrato matrimonial, porque aquellas son puramente espirituales, inapreciables pecuniariamente.

Refutando el informe de la Comision y tomando como punto de crítica la declaracion hecha por el señor Rodriguez (C. J.) de que no existe sobre la soberania nacional, que es la soberania del pueblo, otra que se le sobreponga, por mas que ella, se titule proveniente de Dios, afirma que ella, es de Dios porque ella es la voluntad moral, espiritual que *El* ha puesto en los hombres, en el ser racional.

Definiendo la libertad, afirma que esta no existe aquí porque siendo un deber y un don del cielo, no es ejercitada por muchos argentinos.

Insiste en que el proyecto es una ley de fuerza porque se impone con repugnancia de nuestro sistema social y político, oponiendo por fin el artículo 2° de la Constitucion que dice que el Estado sostiene el culto católico, interpretando fielmente el sentimiento nacional.

—

A mocion del Senador Funes se pasa á cuarto intermedio por estar bastante fatigado el orador.

—

Vueltos al recinto prosigue el Senador Pizarro.

Prosigue concordando la Constitucion con el espíritu nacional que la inspiró, esencialmente religioso.

Basta para citar como prueba la prescripcion del juramento que las autoridades nacionales deben prestar con la mano puesta sobre los Evangélios.

Hay mas, la Constitucion establece la propaganda católica mandando convertir al cristianismo á los indios.

La Constitucion requiere que sea católico el primer magistrado de la República haciéndolo además el protector de esa religion.

Despues del exámen de algunos artículos de nuestra carta fundamental, pertinentes á sostener la tésis católica del orador, termina proponiendo que de ellos se desprende la imposibilidad de desterrar de la ley el espíritu religioso-católico que es el que sostiene la moralidad en la familia, á la vez que mantiene puros los derechos políticos y sociales de la Nacion Argentina.

Tratando de probar el espíritu esencialmente religioso del matrimonio, lée una introduccion al tratado de Troplong en el capítulo del *contrato matrimonial*, en el que se historia esta institucion desde las legislaciones y costumbres primitivas en los diversos paises de Europa y particularmente en Roma.

Termina su estenso discurso adhiriéndose al naufragio de la religion, de las instituciones y de la tranquilidad del Estado, que todo esto importa para el orador el proyecto que se discute (¿!¡?).

Como se vé, católicamente, el Senador Pizarro ha demostrado ser un *leaders* convencido de la soberania Papal sobre la soberanía del pueblo, que á nuestro juício es la soberanía por escelencia.

Su discurso es un tejido de generalidades repetidas hasta el esceso con lamentables redundancias, sin entrar á hacer el análisis de esos prolegomenos para evidenciarlos ante la razon y la justicia.

Ha dicho tanto el senador Pizarro y ha querido espresar tanto, que no ha dicho ni espresado nada que pueda considerarse como una demostracion seria, irrefutable de las inconveniencias del proyecto.

Se descubre en el orador un ofuscamiento religioso que hace pasar por su imaginacion esta ley como un mónstruo Dantesco que amenaza despedazar con sus garras la sociabilidad argentina, instituyendo la banalidad, el ateismo, la corrupcion!¡!

Debajo de esa fraseologia ampulosa se encubren los asaltos y los temores de un partido religioso—(como si dijéramos el aspid negro del Sr. Funez) que teme ver desaparecer con la sancion de una ley sabia—todas las prerogativas de la iglesia en la administracion y gobierno del país.

Su sistema de oposicion no puede surtir efecto hoy que la influencia religiosa está detenida en su verdadero límite, cumpliendo aquel precepto bíblico que olvidan con tanta frecuencia los modernos sectarios: dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios.

Esto, bien interpretado, tal cual lo comprendia Jesucristo, quiere decir:

La religion, las creencias, la Iglesía, en una palabra, no debe usurpar al Estado, á lá soberania de los pueblos, el derecho de regir y legislar sus derechos políticos, civiles y administrativos.

Pero no abramos juicio sobre esto que ya lo harán luminosamente el Dr. Posse y los señores de la comision, defendiendo el proyecto

—

Habiendo terminado su discurso el Senador Pizarro, pide la palabra el Sr. Ministro Posse, siendo interrumpido por el senador Funez que, por lo avanzado de la hora, hace mocion para que se levante la sesion, siendo apoyada.

Eran la 5 y 1[2 p. m.

Banco Provincial de San Luis

—

Tambien esta Provincia se incorpora al movimiento que se opera en toda la República, realizando hoy una de sus aspiraciones mas constantes, obtenida al favor de la laboriosidad y de los patrióticos esfuerzos de sus hombres públicos.

A la cabeza de estos obreros del porvenir que con incansable constancia buscan la prosperidad de la Provincia fomentando la industria y la riqueza pública, se encuentra el senador nacional don Toribio Mendoza, figura simpática que por su honradez é inteligencia como gobernante y por su integridad como hombre político ha sabido granjearse un lugar espetable entre sus comprovincianos.

A él ha tocado hoy iniciar y llevar á cabo en la Provincia que representa, la creacion de una institucion bancaria destinada á servir eficazmente los intereses provinciales, fomentando las pequeñas y las grandes industrias que harán de San Luis, muy pronto quizá, uno de los centros ganaderos mas importantes del interior.

Como lo anunciamos ya, la Legislatura de San Luis ha autorizado á su gobierno para adquirir dos millones quinientos mil pesos oro por medio de un empréstito de 6 °/. de interés y 1 °/. de amortizacion anual acumulativa por sorteo y á la par, con facultad de aumentar en cualquier tiempo el fondo amortizante, para la fundacion de un Banco Provincial de emision, acogido á la Ley Nacional de Bancos garantidos y quedando afectadas especialmente y por privilegio al servicio de intereses y amortizaciones de este empréstito, las garantias siguientes:

a) Los intereses del 4 1[2 p%, cuatro y medio por ciento, provenientes de los fondos públicos nacionales oro que se adquieran con el producido líquido de este empréstito.

b) Las acciones que segun el art. 2° ha de suscribir el Gobierno en el Banco Provincial á crear, así como los intereses y las utilidades que devenguen las mismas.

c) Todas las tierras fiscales que posee la Provincia, esten determinadas ó sin determinar.

d) El importe de la Contribucion Directa.

e) El importe del impuesto de patentes.

f) El importe de la contribucion sobre ganados y subsidiariamente las rentas generales de la Provincia.

El Gobierno, correspondiendo á la confianza y á la competencia reconocida á su iniciador, el señor Toribio Mendoza, lo ha comisionado para que realice aquí ese empréstito.

Puede felicitarse la provincia de San Luis por el éxito obtenido, pues el señor Mendoza se ha visto asediado por varios representantes estranjeros que le ofrecian sus capitales con la confianza con que puede ofrecerse á la provincia mas rica de la República.

La casa que ha ofrecido mayores ventajas para la realizacion de este empréstito es la *Banque Parisienne*, cuyos representantes en esta son los señores Bemberg y C^a.

El Banco empresario tomará los títulos al tipo fijo de 82 y 1[2 y 83 por ciento, calculándose que la Provincia recibirá un capital libre de gastos de comision, etc., etc., de 80 y 1[2 á 81 por ciento.

Como se vé las condiciones generales del empréstito no difieren en nada de las obtenidas por las Provincias que se encuentran en mejores condiciones de riqueza que San Luis.

El Banco Provincial de San Luis, llamado á desempeñar un rol decisivo en el progreso de la Provincia y en el desarrollo de sus industrias, estacionadas hasta hoy por la falta de capitales y la dificultad de adquirir préstamos para impulsarlas, será por acciones de 100 pesos de las que el Gobierno tomará la mitad ó dos terceras partes, suscribiéndose las demás por los particulares.

Segun informes que tenemos, hay ya pedidos por el doble de la cantidad autorizada.

Felicitamos pues á esa Provincia hermana que entra de lleno en la via del progreso adquiriendo elementos de vida para el desarrollo de sus industrias múltiples y ricas, merced á la buena voluntad de los hombres que la gobiernan.

BREVES APUNTES

Intriga y perfidia

Los pocos lectores de *El Nacional* (que fundó el doctor Velez Sarsfield y relajó Alberú) habrán leido un *editorial* en que censura al Gobierno de que no tomara parte en el centenario del Brigadier General D. Tomás Guido,

El Nacional al hacerlo, le consta sin embargo que nadie ha solicitado á ese Gobierno y que si nada hizo, él sabrá porque no hizo.

Sabe mas *El Nacional:* que no se discute hoy la personalidad del Brigadier General.

Cuál era su propósito?

El poder decir: «si Don Márcos Juarez se muriese»....

Pero es que Don Márcos Juarez no se ha de morir. Va á ser inmortal, por lo menos hasta que entierre á Alberú y demás loros barraqueros.

La perfidia!... La intriga!...

El doctor Cárcano

Reunióse el *Centro Jurídico* para recibir é instalar á su nuevo Presidente.

Dióle posesion su antecesor el doctor Tezanos Pinto.

Para el objeto pronunció un bello discurso, en el cual entre otras cosas dijo: «que la eleccion habia sido perfectamente legal».

Esto, es lo que quiere hacer constar FÍGARO para fastidio de los diarios de oposicion.

El doctor Cárcano pronunció otro bello discurso, en el cual garantizó que consagraria toda su voluntad y esfuerzos en favor del *Centro*.

FÍGARO tiene la seguridad que lo hará progresar.

Banquete

Nuestro distinguido amigo el señor doctor Gregorio Soler, dá hoy en su casa particular una espléndida comida.

Se nos informa que con ella se festeja la realizacion de un negocio en que todos ganan y sobre todo el país.

Como FIGARO ha tenido el honor de ser invitado y piensa concurrir, dirá mañana qué hay y qué hubo.

Hoy dice que estará muy bien.

Julio Ruiz de los Llanos

Este recomendable caballero ha sido nombrado oficial 1° y habilitado pagador de la Direccion General de Ferro-Carriles de la República.

Es merecida la distincion del Gobierno con este amigo, cuyas condiciones elevadas y dignas lo hacen acreedor á la estimacion de todos.

Es un acertado nombramiento, por lo que felicitamos al favorecido.

Pintura

Otra exposicion mas!

Véase lo que se nos escribe:

Señor:

Tenemos el honor de dirijirnos á Vd. poniendo en su conocimiento que hemos abierto una exposicion permanente de pinturas en nuestro establecimiento musical, calle Florida 238 y 244.

Las obras que esponemos actualmente como las que recibimos en lo sucesivo, son escojidas esclusivamente por el pintor Sr. Francisco Romero, ventajosamente conocido en esta, donde ha residido durante algunos años.

Esa circunstancia nos exime de presentar á Vd. mayores recomendaciones sobre la bondad de aquellas, dejando por consiguiente á su sano criterio el apreciarlas debidamente.

Esperamos honrará Vd. nuestra casa con su presencia y nos suscribimos de Vd.

A. S. S.

J. P. Hardoy y C^a,

Tribunal de Honor

En la reunion que tuvo el lúnes la *Asociacion de la Prensa*, tuvo tambien lugar la eleccion de los miembros que debian componer el *Tribunal de Honor* de la misma.

La Nacion por un lado, *El Diario* por otro y *El Nacional* por el suyo, se atribuyen el triunfo de su lista.

En vista do esto, FIGARO se vé obligado á decir que él no se metió en nada y que sin embargo á su lista solo le faltó un voto, uno solo, para triunfar. Si hubiese concurrido suyo hubiese sido ese triunfo.

Pavadas!

Quién piensa en *Asociacion de la Prensa* si nada hay de tal institucion. Es una reunion política de 2 que manejan á 20.

Pas plus.

Las carreras de esta semana

Concurridísimas estuvieron anoche las casas de remate y particularmente el Turf Club de los señores Erausquin y C^a y el Chalet de los señores Olivera y C^a.

Las ventas fueron varias. pero en la que se hizo *híncapié* fué en la del premio Competencia, de mañana.

En el Chalet se vendió diez y nueve veces, siendo Condesa gran favorito, 2° Recuerdo, 3° el Stud Amaré, 4° Indecis, 5° Rolando y 6° Oasis.

Y sin embargo, á última hora se aseguraba que Condesa no correria.

Más,—que Recuerdo tampoco.

Pobres *pichincheros* si así fuese.

Ordenanza de tramways

Los gerentes de estas empresas debian hacer lo que hizo ayer el de la de Lacroze, señor Chapeaurouge.

Se presentó en el despacho del Gefe de Policia á ponerse á sus ordenes y á pedirle le indicara lo que debia hacer para que su servicio no contrariase disposicion alguna, pudiendo satisfacer al público.

Fué muy bien recibido por el Coronel Capdevila, quien le instruyó minuciosamente de todo lo conveniente.

Esta es la manera de proceder.

Bien por Lacroze.

A propósito

Lacroze inauguró su importante línea de tramway rural hasta Capilla del Señor y Zárate.

Desde el Lúnes sirve al público.

Mañana daremos detalles de los precios de pasageros y de las cargas, como asímismo del tiempo que invierte en cada viaje.

Difteria

La familia del distinguido facultativo D. Josué A. Beruti y Quiroga, llora inconsolable la pérdida de una hijita preciosa é inteligentísima, que esta terrible y traidora enfermedad les ha arrebatado ayer.

FIGARO, cierra sus lábios y sufre con la familia del Dr. Beruti con quien le liga una amistad llena de respeto y estimacion.

Con motivo de esta desgracia, nuestro amigo el doctor Galindez nos decia:—aconseje en su diario á las madres de familia que practiquen diariamente lo siguiente:—echar en un vaso de agua unas cuantas gotas de limon y á mas DOS GOTAS de ácido fénico, y al acostarse enjuagarse la boca y hacer gárgaras con esta agua; pero que lo hagan todos

en la casa, personas grandes y chicas y hasta impóngase igual deber á los sirvientes: es una precaucion indispensable.

Lo notificamos, pues.

Qué me cuenta ché?

No sabeis pueblo argentino, que el primer diario que anunció que el maestro Aguirre iba á Europa á hablar con el tenor Gayarre, fué *El Nacional*?

No lo quereis creer?

Leed *El Nacional*.

Es cierto, es cierto, aunque parezca mentira, es cierto, sin embargo.

Ah cura lindo!

Nos escriben de *General Alvear* que el cura del partido declaró, el último domingo, escomulgado á todo el que estando presente en la misa no firmase la peticion al Congreso en contra del matrimonio civil.

Sin embargo, à escepcion de unas once viejas y veintidos chicos de escuela, nadie quiso firmar.

Resulta, pues, que hoy en *General Alvear* todo el mundo es hereje.

Enciclopedia Militar

Publicamos á continuacion el sumario de la entrega núm. 8 de esta importante publicacion que se abre camino entre las de su genero por su buen material y la cooperacion eficaz en la adquisicion de conocimientos útiles para los que se dedican á la noble carrera de las armas.

SUMARIO—Fusil Lebel, carta del Coronel D. Antonio Susini—Educacion del soldado (continuacion).—Tema para los cuadros del Ejército: La instruccion teórico-práctica de las tropas de infanteria y caballeria en Portugal (continuacion)—25 de Agosto de 1825.—Ejército: Ordenes generales, etc. etc.,—Marina: Orden general. El uso del uniforme y la espada, etc., etc.—Necrologias—Vocabulario francés-español.

CHISPAS

Guillermo Gowland, el acreditado martillero, tiene á su servicio á un escelente y honradísimo gallego, pero. . . . muy bruto.

Como no sabe leer, por eso lo decimos así.

No sabe pues leer, y como no sabe le llevó ayer á Guillermo una carta de su madre que habia recibido de Vigo.

Guillermo empieza á leer: tomo la pluma, etc., buenos de salud, como á tí deseo etc., etc. y sigue: tengo que anunciarte la pérdida de tu padre....

Guillermo se detuvo un poco y el gallego le dice:

Siga Vd. á ver si lo han encontrado.

Guillermo simuló seguir leyendo y entregándole la carta le dice:

Todavía nó.

MI SECCION

El Dr. Vaca Guzman — Este distinguido jurisconsulto y representante de Bolivia entre nosotros, acaba de publicar un libro titulado: *Reglas de derecho internacional penal; —Proyecto de decisiones*, etc. Conocida es la competencia é ilustracion del Dr. Vaca Guzman en la materia que se ocupa su libro para que formulemos un juicio, pero queremos felicitarlo anticipadamente por el éxito que alcanzará su libro, y agradecerle el valioso contingente que con su obra lleva á la juventud estudiosa de nuestro país. Conocida es la diferencia de los textos que en nuestras universidades sirven para el estudio de esta materia, razon por la cual un libro de esa naturaleza será siempre manantial fecundo de conocimientos y guia seguro, por ser su autor un americano que conoce á fondo nuestra índole y caracteres, y nuestras cuestiones internacionales.

Damos, pues, otra vez nuestros parabienes al Dr. Vaca Guzman y en él al Dr. Gregorio Pacheco, ex-Presidente de Bolivia, á quien se le dedica tan interesante trabajo.

—

Compañia lírica platense—Acaba de llegar á nuestras manos el elenco de una compañía que proximamente debutará en la ciudad de La Plata.

Es aquello algo estupendo, piramidal. Una olla podrida hecha con todos los residuos de cuanta compañia mediocre llegó á Buenos Aires, con un director de orquesta anónimo y una prima donna que figura en el elenco de esta nueva é ingeniosísima manera, sin nombre....*por contrato*.

Como sorpresa y para que nuestros lectores puedan darse una idea de lo que será aquello, se anuncia que *probablemente* formará parte de tan grueso elenco la incomparable Concettina Bevilacqua.

El tenor absoluto, pues hay dos tenores mas (oido), se llama Pedro Nobilini y le precede una larga série de *fechos* desastrosos en los principales teatros de Chivilcoy, Tres Arroyos, Carhué y varias otras ciudades de no menos importancia.

Stagno es sin disputa un tenor de nota, y sin embargo se le critica que se haya permitido dar el *Otello* estando en Buenos Aires el verdadero creador de este papel, el inclito Tamagno.

Pues bien, se anuncia en el repertorio de este nuevo amasijo teatral, entre otras menudencias del arte, Hugonotes, Aida, Hebrea, *Otello* y varios otros.

Deciamos no ha muchos dias que el Gobierno que proteje el arte debia velar tambien porque el buen gusto no se perdiera totalmente.

En este caso lo correcto es inmediatamente la intervencion.

El público de La Plata cuando quiere ver ópera buena haga un viajecito por Buenos Aires, tome unas butaquitas en Colon y despues márchese, habiendo oido algo que vale y déjese de escuchar esos rebunadores que intentan turbar la habitual tranquilidad de la vecina capital.

Una de las cosas que mas deben cuidarse es el estómago y con atracones de esa clase, cualquiera se vuelve dispéptico, con solo asistir una noche.

Es preferible en un salon un solo cuadro de buen gusto, aunque no de buen autor, que todas las paredes cubiertas de oleografias de bodegon.

—

Coronel Olavarria—Una idea digna de todo encomio se agita actualmente entre el vecindario del pueblo de este nombre. Trátase, por iniciativa del Sr. Francisco Araujo, de elevar en la plaza pública un monumento á la memoria del ilustre guerrero de la independencia D. José de Olavarria.

La iniciativa feliz del Sr. Araujo ha merecido la aprobacion del pueblo todo, el cual promete cooperar para el feliz éxito de tan digno recuerdo en honor del ilustre argentino.

—

«La Crónica Ilustrada» — Diariamente aumenta el periodismo en nuestra capital, á tal punto que hoy difícilmente habrá una ciudad en el mundo donde con relacion al número de habitantes, haya mayor cantidad de revistas, periódicos y diarios.

Con el nombre que encabezamos estas líneas, ha aparecido el lúnes el primer número de una revista semanal, política, literaria y comercial, comprendiendo tambien crónicas de arte, modas y sport.

Los grabados de este primer número poco valen en cuanto á perfeccion; pero es sabido las contrariedades que se sufren al principio de iniciarse una publicacion de este género. En cuanto á la parte literaria se presenta bastante nutrida al par que variada.

Deseamos al nuevo colega éxito feliz.

—

«El porvenir militar»--Un grupo compuesto de distinguidos miembros de nuestro ejército, ha emprendido la feliz idea de redactar una revista que será el órgano del ejército, la armada y la guardia nacional, titulada como encabezamos estas líneas y estando la direccion á cargo del señor Juan M. Espora.

Su programa, escrito con peso, nos demuestra el criterio con que marchará el nuevo apóstol que se lanza á la arena del periodismo.

Figuran como colaboradores muchos jefes distinguidos y como corresponsales en diversos paises, militares compatriotas nuestros que residen en el estranjero, los que tendrán al corriente á los lectores de *El Porvenir Militar* de los últimos descubrimientos ó medidas tomadas por los Gobiernos y que se relacionen con esta carrera.

Contraccion y larga vida, son nuestros deseos.

—

Centro Científico Literario—Existe en San Nicolás de los Arroyos un centro que contínuamente dá fiestas y en el que se luce el talento literario de los numerosos jóvenes de esa localidad. El once del corriente mes tendrá lugar un espléndido certámen literario musical, en el que tomarán parte los doctores Ruiz Huidobro, Susviela y las señoritas de Pareja, Terrason, Paez, etc.

Dados los preparativos que se hacen, la fiesta promete ser algo notable.

—

En el Nacional—A la conclusion del primer acto del episodio Cádiz, prodújose un alboroto, pues uno de los coristas montado en jamelgo de alquiler y que desempeñaba el papel de general, recibió un soberbio porrazo con el consiguiente acompañamiento de contusiones y demás.

El público creyó que habia fuego en el escenario y, como es consiguiente, se produjo gran alarma especialmente en el sexo débil, alarma que desapareció inmediatamente al darse cuenta de lo que se trataba.

—

Claro de luna—Se encuentra en exhibicion en la casa de música de los señores Hardoy un hermoso lienzo, de gran tamaño, guarnecido por un ancho y elegante marco dorado.

Representa el efecto de la luna sobre unas toscas ó rocas donde corre el agua.

La feliz combinacion de tintas, el color tan verdadero del cielo primaveral y mil detalles que causan la admiracion del transeunte, hacen del cuadro original de S. Allason una verdadera obra de arte.

Su precio es 1850 ps. m[n.

—

Otra montaña rusa—Ya no es en Buenos Aires donde tenemos una y nos basta, pues se hace imposible recibir la sensacion mas grata, como dice el propietario, pues para nosotros, aunque muy agradable, no es la mejor.

La gente de vida, geomètricamente hablando, algo *horizontal*, va á recir la sensacion con demasiada frecuencia, lo que hace que la gente recta no asista.

Un Sr. Jouckinson se ha presentado á la Prefectura Marítima solicitando establecer una montaña análoga á la de Buenos Aires, en el puerto Mar del Plata.

Felices bañistas que podrán recibir la sensacion sin *horizontalidades*.

—

Placa á Ferrari—Desde hoy se pondrá en exhibicion en las vidrieras ó escaparates de la casa Burgos, la hermosa placa de oro y plata que será presentada al eximio Ferrari en la noche que se dé la última funcion de la actual temporada.

—

Dos argentinos premiados—Dice un colega de la tarde, que sea dicho de paso, no es ni *El Diario* ni *El Nacional*, lo que á continuacion transcribimos.

El jovencito Staub, un niño apenas, pues solo cuenta 15 años, ha merecido el primer premio en el Conservatorio de música de Paris.

Lo ha obtenido en el concurso que últimamente se verificó allí y al que habian concurrido á disputarlo veinte alumnos del Conservatorio.

El niño Staub, dotado de una inteligencia privilegiada, reune, como lo dicen los diarios franceses, á una buena ejecucion el mejor gusto.

La pieza ejecutada en el piano era difícil, y mucho mas tratándose de que fué tocada á primera vista.

Tuvo Staub un digno y no menos inteligente competidor, el niño Riera, tambien argentino, discípulo de M. de Beriot. Es un artista de estilo puro y autoridad como solista, el que obtuvo la segunda clasificacion.

—

Club del Progreso—Se habla con insistencia, que el Sr. Torcuato de Alvear es el candidato que posee mayor número de sostenedores en la asamblea de este Club, para ocupar el puesto de Presidente.

El Dr. Bunge tambien es candidato y tiene muchos adictos, pero segun voz corriente el ex-Intendente será seguramente el electo; reune cualidades para el desempeño de este puesto en una asociacion como el Club del Progreso, cuya marcha está siempre en relacion con su nombre. En fin, lo que será sonará. Hasta el 20, que es el dia de la eleccion, hay mucho que andar.

—

Asociacion Beethoven—Hoy tiene lugar el primer concierto dado por esta nueva asociacion y de la que nos ocupamos dias pasados.

Furlotti es el iniciador y con esto está dicho todo.

El programa es largo y muy variado.

Los ejecutantes, de *primo cartello*.

ÍO.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Presidencia del doctor Pellegrini

Abierta la sesion de esta Cámara se dá cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS

El Obispo de Córdoba remite la siguiente peticion:

Al Honorable Senado Nacional.

El Obispo de Córdoba en union con el clero secular y regular, considerando:

1° Que segun la doctrina católica, el matrimonio es un acto sagrado por su naturaleza, y uno de los siete sacramentos de la ley evangélica, instituido por Nuestro Señor Jesucristo y que entre cristianos es indivisible é inseparable el contrato del sacramento;

2° Que el matrimonio está esclusivamente sujeto á la autoridad de la Iglesia y que el poder civil carece de toda facultad para legislar sobre el mismo vínculo nupcial, si bien puede hacerlo en cuanto á los efectos civiles;

3° Que las leyes eclesiásticas sobre el matrimonio aceptadas por el Código Civil Argentino satisfacen plenamente todas las necesidades de nuestra sociedad; y

4° Que el proyecto de ley de matrimonio, hoy en discusion ante esa H. Cámara, es diametralmente opuesto á la doctrina católica y á los sagrados cánones y que su sancion perturbaria hondamente las conciencias y produciria otros resultados funestos á la sociedad argentina,

A V. H., con todos los respetos debidos al primer cuerpo legislativo de la Nacion, encarecidamente suplican no presteis su sancion al referido proyecto para bien de la religion y de la patria.

Fray Reginaldo,
Obispo de Córdoba.

(Siguen otras firmas).

—

Mensaje y proyecto de ley del P. E. abriendo un crédito suplementario al Departamento de Relaciones Exteriores por valor de 30,569.25.

—

La interesante discusion en el proyecto de ley sobre matrimonio civil, la publicamos en lugar preferente, como puede ver el lector.

D. Humberto della Casa hace una esposision sobre la solicitud de privilegio para la fabricacion de dinamita.

El Sr. D. Honorato Oliva solicita se le remunere por los servicios que expresa.

D' Silveyra Matorras de Lecube solicita pension graciable.

CÁMARA DE DIPUTADOS

No habiendo número para formar *quorum*, no pudo efectuar anoche esta Cámara su primera sesion nocturna.

TEMAS ALEGRES

Botonazo está de repuchupete!

Alberú obtuvo al fin lo que le hacia falta; un colaborador *botonudo* para su diario.

Y tan botonudo es el colaborador en cuestion, que se le afirma al fallo de la Cámara de Apelaciones en el proceso Monjes, pretendiendo botonearlo.

Ya escampa! Con muñecas, así el director de *El Nacional* le concluye de echar la última palada de tierra á su diario, en menos que canta un gallo.

«Ya no hay criterios en Berlin», esclama *Botoncito*, parodiando la célebre frase.

No, señor, se equivocó de veras; donde no los hay es en la redaccion de *El Nacional*.

—

Toda la prensa parda ha criticado el cuadro del pintor Blanes, espuesto en el Jardin Florida.

La razon es muy obvia: Blanes eligió como tema de su cuadro al General Roca en el momento de ser asaltado á las puertas del Congreso por el *honrado* Monjes, y de ahi lo demas.

Se nos dirá que esto nada tiene que ver con el valor intrínseco de la tela, y que al hacer un juicio conviene encerrarlo en los dominios artísticos.

Ese es terreno vedado para esos señores periodistas y críticos á la violeta.

Mas aceite dá un ladrillo.

—

Anuncian que viene ya camino de los Estados-Unidos, un señor Zendengui, que por añadidura se llama Gabriel, y que por fin de fiestas viene contratado para ingresar en la redaccion del diario de Bartolon y Bartolito.

Con esto y con lo siguiente que dice Martí, en su *estilo limpio*, desde Nueva-York, presentando al señor Zendengui, á la consideracion de los argentinos, está dicho todo:

«Zendengui (don Gabriel, es preciso no olvidarse) es por la variedad de sus conocimientos, su *estilo limpio* y cuidadoso, y su agilidad mental, un escritor digno de ayudar á los que tiene *La Nacion tan alta!!!* . . . »

Nuestros parabienes.

—

Don José Manuel larga ayer todo el rollo en *La Union*.

Tres columnas y media les propina á sus seráficos oyentes, sobre *apostasia y servidumbre*.

Qué apostamos á que los diarios de hoy registran por lo menos una docena de defunciones producidas por un violento ataque de peritonitis literaria.

—

Un hecho lamentable ha ocurrido ayer en el Paseo de Julio, pero que tiene sus ribetes de cómico.

Grajera y su numerosa familia perruna, paseábanse á eso de las diez de la mañana por las avenidas del Paseo, departiendo amigablemente.

Desde hace varios dias Grajera venia notando cierta tristeza tenaz en uno de sus canes, que lo traia preocupado, pues temia y no sin razon que se tratase de un caso de hidrofóbia.

Ayer, como deciamos, se paseaba Grajera con la esperanza de que las frescas ráfagas del rio calmasen los ímpetus del perro, devolviéndole la tranquilidad.

No muy lejos del grupo, estaba parado un individuo, no mal parecido, la galera en la nuca y las manos en los bolsillos.

De pronto el perro amenazado lanza un aullido y se arroja sobre el paseante, garroneándolo de lo lindo.

Este, que sé ve acometido repentinamente, cree que se trata de otra cosa, y volviéndose furioso descarga un puñetazo sobre el perro.

Aquí se arma la gorda, interviniendo Grajera, que á mas de la *garroneada*, le aplica al señor de levita un tremendo garrotazo, que lo derriba inmediatamente.

Intervienen algunos transeuntes y el incidente termina, aunque constatándose que el perro de Grajera, está atacado de hidrofobia.

El desgraciado paseante se asiste simultáneamente con el doctor Davel y con el doctor Clausolles; con el primero del *virus rábico* y con el segundo de la formidable paliza de Grajera por medio del sistema homeopático.

Algunos diarios de ayer tarde han referido el hecho de una manera deficiente, sin indicar el propietario del perro hidrófobo y confundiendo el nombre de la víctima.

Nosotros, en plena posesion de datos, podemos asegurar que es, desgraciadamente, un inteligente jóven, miembro de la redaccion de nuestro colega *El Diario* que por una estraña fatalidad habia ido al Paseo de Julio en busca de temas para hacer un reportaje de costumbres. La familia del infeliz jóven y sus compañeros de trabajo están desesperados, pues temen un desenlace funesto, á pesar de los inteligentes cuidados del Dr. Davel.

Grajera anda sin sombra; él que negaba la existencia del *virus rábico*, llamándola una loca invencion de Pasteur para darse fama!

Toma, metete!

Grantaire.

TRIBUNALES

El Juez del Crimen doctor Perez ha condenado ayer á Juan Adriani, á sufrir la pena de dos años de prision en la Penitenciaria.

El hecho que dió origen á este proceso se produjo en un baile dado por la Sociedad Union del Plata en el local del Centro Gallego: en el momento que Adriani entraba tieso, con su *chica* del brazo, fué agredido con un cuchillo por Próspero Claveris que no miraba á la *pareja* con buenos ojos, dando por resultado que Adriani sacando un revólver para defenderse, le descerrajase un tiro que fué á agujerear el cuerpo de Márcos Becar, uno de los espectadores de esta escena.

—

El Juez de Comercio Dr. Beracochea ha convocado á junta general para el 19 de Noviembre á las 2 p. m. á los acreedores del concurso de D. Daniel L. Lauro, para proceder al nombramiento de un síndico definitivo.

INFORMACION LOCAL

Por acuerdo general de Ministros, el de Hacienda va á abrir un crédito en Lóndres á la órden del comisionado cirujano doctor don Alberto Costa por la cantidad de lib. 2000 á los objetos de la comision que tiene que desempeñar en Europa.

Esto es la compra de instrumentos de cirujia y útiles especiales para la instalacion del nuevo hospital militar, y además estudiar las distintas organizaciones sanitarias de los ejércitos europeos.

El doctor Costa gozará del mismo sueldo actualmente, pero en oro, mientras dure su permanencia en Europa.

—

El Sr. Zubiaur ha elevado un estenso informe al Ministro de Instruccion Pública manifestando no se debe acceder á la peticion del Sr. Bird, director de la Academia Británica,

solicitando se concediera á dicho colegio el de poder acogerse á los beneficios sobre libertad de enseñanza.

—

El Coronel Belisle ha sido nombrado jefe interino de la 2ª division del ejército del Rio Negro, mientras dure la ausencia del jefe de la misma.

—

Al Ministerio de Instruccion Pública va á presentar el Dr. Zubiaur un proyecto para la construccion de un edificio destinado á Escuela Normal de Maestros en el Uruguay.

—

Ha sido nombrado habilitado del regimiento 3º de caballeria el capitan del mismo cuerpo don Manuel Silveyra.

—

La Comision Directiva de las obras del templo de la Merced (Santa-Fé) ha solicitado del Ministerio del Culto una subvencion para las obras de refaccion de dicho templo.

—

El Ferro-Carril del Norte ha producido durante el mes de junio último por pasages, cargas y encomiendas la suma de 41,614.97 ps. m|n.

—

Con el objeto de que la construccion del adoquinado de la Avenida Montes de Oca sea hecho con la debida regularidad, la Intendencia Municipal ha nombrado una comision compuesta de los señores José Ferreira, Angel Navarro y José M. Miguens.

—

Contestando á una nota que el Presidente de la Sociedad Rural dirigió al Ministro de Hacienda sobre proteccion á la industria ganadera, dicho Ministro ha contestado manifestando lo dispuesto que está el Gobierno á protejer toda base de industria y particularmente la ganaderia.

A este fin y en el deseo de hacer todo lo posible, el Dr. Pacheco solicita de dicha Sociedad los siguientes datos:

Las condiciones actuales del ganado vacuno relativo al engorde permiten en grande escala su exportacion por el sistema de conservacion de carnes?

Qué número de animales pueden ser faenados por año y preparados para la exportacion?

Cuánto capital debe garantirse, á cuantó debe ascender la garantia y si esta debe aplicarse al capital para explotar la industria, ó si debe comprenderse tambien el capital empleado en las instalaciones.

Por qué tiempo debe ser la garantia, y en qué forma debe darse?

Si por cualquiera causa se pierde parte del capital, debe continuar la garantia, y en qué proporcion?

Si ha habido exportaciones de carne vacuna conservada por el sistema frigorífico, ¿qué resultados han dado? quién espidió esas exportaciones?

Es eficaz el sistema frigorífico para la conservacion de la carne vacuna y para su exportacion á mercados lejanos?

—

Ha sido aprobado por el Gobierno el contrato celebrado por la direccion de Correos y Telégrafos con don Ricardo Solá, para la reconstruccion de la línea telegráfica de Choele-Choel á Paso de los Indios, pagando la suma de 110 pesos m|n por cada kilómetro de línea reconstruido.

—

Por el Ministerio del Interior se espidió un decreto creando seis puestos de médicos de sanidad, que podrán ser enviados, en caso de una epidemia, al interior de la República, los que gozarán del sueldo de 250 pesos mensuales.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Empresa VALERO—Gran compañia cómico-lírico-dramática española—15a. Funcion de abono—Miércoles 5—La ópera cómica UN CUENTO DE BOCCACCIO y el episodio nacional CADIZ.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Politeama Argentino—Compañía Cómica Italiana dirigida por el actor Luis Roncoroni—Juéves 6 de Setiembre—La comedia UNA BOLLA DI SAPONE y la peti-pieza IL TEOREMA D'EUCLIDE.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Variedades—Direccion Forlet—Compañía francesa—Funcion todas las noches.

Miércoles 5—Beneficio de Mr. Vidal—Primera representacion de LA FILLE DU TAMBOUR MAYOR y la comedia LE VEUVE AUX CAMELIAS.

Circo Universal—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

PRADO ESPAÑOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

AVISOS ESPECIALES

El «Servicio Mensajero de la Capital» SOCIEDAD ANÓNIMA, APROBADA POR EL GOBIERNO SUPREMO—CAPITAL: 250,000 PESOS NACIONALES.

DIRECTORIO: *Presidente*, Sr. Don Andrés R. Terry—*Vice-Presidente*, Sr. Don Guillermo Mc. Kechnie—*Tesorero*, Sr. Don Emilio N. Casares—*Secretario*, Dr. Don Gregorio Uriarte—*Vocales*, Sr. Don Mariano V. Escalada, Sr. Dr. Don Ernesto Quesada, Sr. Don Agustin Ghigliani—*Suplentes*, Sr. Don Emilio Bieckert, Sr. Don Daniel M. Escalada, Sr. Don Adolfo J. Bullrich.

Ofrece proteccion, comodidad y economia conveniente para la vida doméstica, aumento y pronto despacho de negocios—Bolivar 11 nln.

Por medio de un pequeño aparato que se colocará en la casa del abonado, unido por alambre eléctrico con la mas próxima estacion de la Empresa, se puede llamar instantáneamente un mensajero para cualquier mandado ó encomienda que se desee, ó sea para llamar un coche, médico, ó en caso de incendio dar la señal de alarma al cuerpo de bomberos, ó llamar el vigilante de la respectiva comisaria.

El precio de abono de este aparato será de $ 9 mln por año.

Las casas particulares y de comercio y toda clase de establecimientos públicos encontrarán estos aparatos no solamente muy útiles sino tambien indispensables, una vez probadas sus ventajas.

El manejo de este aparato es sumamente fácil. Con solo dar vuelta al mango del aparato á las palabras que están inscritas sobre el «Mensajero», «Incendio», «Policía», segun lo que se necesite, la señal está dada.

Para el abono y mas informes, sírvase dirigir á la Oficina de la Empresa—Bolívar 11 nln. S 4—pm.

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, se llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derechos á una media tonelada de carbon y un anclote que ha sido encontrado por la Sub-Prefectura de San Isidro en su jurisdiccion y que se encuentra depositada en la misma, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. Ag 7 v s 7

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN SETIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 4	$ 10,000	1000
Martes 11	» 10,000	1000
Martes 18	» 60,000	1000
Martes 25	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Agosto de 1888.—*Gregorio Fernandez*. Administrador a 1 v 3o.

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Al vecindario—Habiendo recibido la Intendencia repetidas quejas de la forma en que se hace la compostura de los afirmados y sustrayéndose estos trabajos á toda su inspeccion posible por parte del personal de la Municipalidad, en virtud dei gran número de puntos distintos en que se practican actualmente á la vez, se pide á los vecinos de la Capital que en atencion de ser los mas directamente interesados quieran tener á bien hacer conocer de la Secretaria de la Intendencia, cualquiera irregularidad que notaran al respecto, ya sea en la forma de ejecucion de los trabajos ó en el empleo de materiales inconvenientes, como ser tierra en vez de arena, etc. á fin de adoptar con tiempo las medidas convenientes.—*El Secretario*. Ag 25 St 10

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 44o nuevo. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas. Gran surtido de tipos ingleses, franceses y alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases. Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 333. A—p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear Nº 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1º p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 683 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu*. M p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

Venta particular — El notable *Padrillo* «Harveston» de trote, ganador de tres premios en las carreras del *Bracon Parke*.

Venta particular—Un magnífico Coupé (Landolet) llegado recientemente á la Aduana.

Venta particular—Rambouillet puros de la cabaña de San Felipe, partido de Ayacucho.

Viérnes 7 á las 3 p. m., de un campo para invernadas frente al Rio Salado conocido por de Roldan, con 373 hectáreas.

El viérnes 7 de Setiembre á las 3 p. m. extra-judicial, de 1900 hectáreas de tierra en Chascomús. El remate se efectuará en nuestra casa.

El viérnes 7 de Setiembre á las 3 p. m. de 373 hectáreas de campo en el partido del del Monte. El remate se efectuará en nuestra casa.

El viérnes 7 de Setiembre á las dos p. m. de 20 carneros Rambouillet, en nuestra casa.

Judicial—El domingo 9 de Setiembre á las 4 p. m. de la casa calle Buen Orden Nº 180 y 182, antiguo. Tasacion 18,000 pesos. Base de venta, las dos terceras partes.

El miércoles 12 de Setiembre á las 3.30 p. m. de 31,500 ectáreas de campo en San Luis, en nuestra casa.

En venta particular, 7 burros Garañones recien llegados de Vichi (Barcelona). Se pueden ver en nuestra casa.

El viérnes 7 de Setiembre á las 3 p. m., de 25 carneros Lincoln procedentes de Estancia Grande.

El viérnes 7, á las 3 p. m., de un lote situado en Tolosa, á 8 cuadras de los talleres y media cuadra del gran Boulevar de circunvalacion; en nuestra casa.

El mártes 11, á las 2 p. m., de animales importados por D. A. Lomar.

El viérnes 14, á las 2 p. m. de 20 carneros Rambouillet.

El domingo 9 á las 2 p. m. de 4 lotes de terreno calle 92, frente al Sud, entre General Hornos y Herrera.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campo flor, parte del que pertenece á los herederos de don José Maria Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

Judicial—El domingo 9 de Setiembre á las 6 p. m. de todos los bienes de la sucesion de Da. Isabel Filipin de Finck, en el partido Almirente Brown.

El miércoles 5 de Setiembre á las 3 de la tarde de 1565 hectáreas de campo entre Chivilcoy y Navarro, dividido en 9 lotes. Con la base de 45 pesos la hectárea.

El jueves 13 de Setiembre á las 3 de la tarde del establecimiento «Manantiales» en Puan, con 50,000 cédulas y con la base de 8 pesos la hectárea. En nuestra casa.

El Miércoles 19, á las 3 p. m., de 7000 hectáreas de campo en Pehuajó *Las Mellizas*, en nuestra casa.

El domingo 16 á la 1 p. m. de 96 lotes de terreno al Sud frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeados por las calles Arena, Patagones, Liniers, Massa y Boedo y 92 libres de calles.

El miércoles 5 y juéves 6 á las 7 y 1|2 de la noche de toda la existencia en mobiliario y cuadros de la casa calle de Corrientes 910 nuevo.

El sábado 8, á la 1 p. m., del mobiliario de la casa calle de Belgrano, núm. 1353 viejo.

Ignacio Ferrando

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚM. VIEJO.
CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar:
Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á vários rumbos de esta «Ciudad».
Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata»
Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad.
¡¡A la par!!
El detalle véase en los diarios de La Plata.
En seguida—De dos chacras, la primera consta de 12 cuadras y de 18 la segunda. Ambas reconocen un gravámen de 15,000 pesos en cédulas.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El mártes 11 de Setiembre á las 4 de la tarde, de la gran propiedad situada calle Florida N. 936 al 940 nln. Con la base de 50 pesos la vara cuadrada.

El juéves 13 á las 4 p. m., de una preciosa propiedad de altos y bajos, calle de Corrientes núms. 1533 y 1535, entre Paraná y Montevideo, edificacion nueva. Base 85,000 ps. mln.

El domingo 23, á la 1 y 1|2 p. m., remate extraordinario de 44 lotes de 1500 á 2000 varas en el lindísimo pueblo de Adrogué, sin base.

El miércoles 5, á las 4 p. m., en La Plata, de una gran propiedad formando esquina á las calles 46 y 12 seccion 4a.

El miércoles 5 de Setiembre, á las 4 y 1|2 p. m., en La Plata, de una buena casa para familia, en un terreno de 193 metros 80 centímetros, boulevard 44 entre 14 y 15.

Judicial—El domingo 30 de Setiembre á las 3 de la tarde de la casa de altos y bajos situada calle Chile esquina Solis N. 752 antiguo. La propiedad está tasada en 15,586 68 pesos, y se dará principio á la venta con las dos terceras partes de la tasacion.

Judicial—El mártes 25 de Setiembre á las 2 de la tarde, de seis cuadras cuadradas en La Plata.

El sábado 15 de Setiembre á las tres de la tarde de una quinta en el Pergamino, cuya superficie son 61,000 varas cuadradas.

El domingo 16 de Setiembre á las 4 p. m. de una casa, quinta en San Nicolás.

El miércoles 5 de Setiembre á las 4 p. m. de 1200 metros cuadrados en La Plata, con un espacioso edificio.

El domingo 9 de Setiembre, á las 2 y media p. m., de 5 lindas casitas, calles de San Cárlos y Castro Barros, en 2500 pesos la esquina y 2000 cada una de las otras cuatro.

El domingo 9 de Setiembre á las 4 p. m. de 10 lindas casas calles Pozos y Cochabamba núms. 1308 al 1328 y 1305 al 1345 nln.

J. Giannetti y Ca.

Dos preciosos lotes de terreno en el gran Boulevard Rivadavia, donde nadie vende, á una cuadra antes de llegar al almacen de «La Nueva Roma», ó sea en el Caballito; sin base, por lo que den.

Banco Hipotecario Nacional

RAMON GOMEZ

Número Hipotecario 347—El Mártes veinte y cinco de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de una propiedad ubicada en la calle de Suarez entre las de ciento veinte y nueve y ciento treinta, compuesto su terreno de cincuenta y un metros nuevecientos sesenta milímetros de frente al Norte, por treinta y nueve metros, cuatrocientos tres milímetros de fondo al Sud, con un edificio compuesto de veinte y cuatro habitaciones de madera con techos de zinc.

Esta propiedad se remata para canchelar el crédito hipotecario de diez mil pesos que reconoce en cédulas de la Série A, adeudando además por trimestres atrasados, multas, gastos, etc.; la cantidad de ochocientos setenta y cuatro pesos. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados ciento cincuenta y seis pesos setecientos veinte milésimos. La base para la venta será la cantidad de diez mil setecientos diez y siete pesos moneda nacional pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remnte, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto, el comprador deberá depositar en la Tesoreria del Banco, el tres por ciento sobre el importe del remate. a 24 v 25s

—

JOSÉ GUERRICO Y Ca.

Número hipotecario 132. El Lúnes veinte y cuatro de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno con frentes á la calles Europa y Caridad, compuesto de tres mil cuatrocientos veinte y tres metros setenta y nueve centímetros cuadrados ó lo mas que resulte dentro de sus muros divisorios con dos grandes galpones con techos de madera y zinc, y una caballeriza de madera, tambien con techos de madera y zinc. Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Banco.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesos en cédulas de la Série A, adeudando además tres mil cincuenta y cinco pesos por trimestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados quinientos cuarenta y ocho pesos quinientos diez milésimos. La base para la venta será la cantidad de treinta y siete mil quinientos seis pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco ántes del remate y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v s24.

—

SANCHEZ Y MORENO

Número Hipotecario 2632—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las cuatro de la tarde, en el local del Banco, calle Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan compuesto de seis metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste, por veinte y siete metros, veinte y cinco centímetros de fondo al Este, en el costado Sud, y veinte y seis metros noventa y cinco centímetros en el del Norte, teniendo en el contrafrente al Este siete metros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil cien pesos en cédulas de la Série B, adeudando además doscientos treinta y siete pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados treinta y dos pesos seiscientos veinte milésimos,

La base para la venta será la cantidad de dos mil trescientos cuatro pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v s27.

POR LOS MISMOS

Número Hipotecario 2631—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las tres y media de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por veinte y siete metros setenta y seis centímetros de fondo al Este en el costado Sud y veinte y siete metros veinte y cinco centímetros en el del Norte, teniendo en el contra frente al Este ocho metros setenta centímetros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil seiscientos pesos en cédulas de la Série B., adeudando además doscientos noventa y cinco pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados cuarenta pesos trescientos ochenta milésimos. La base para la venta será la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v27s

POR LOS MISMOS

Número Hipotecario 2630—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por veinte y ocho metros veinte centímetros de fondo al Este en el costado Sud y veinte y siete metros setenta y seis centímetros en el del Norte, teniendo en el contra frente del Este ocho metros setenta centímetros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil ochocientos pesos en cédulas de la Série B., adeudando además trescientos diez y nueve pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados cuarenta y tres pesos cuatrocientos noventa milésimos. La base para la venta será la cantidad de tres mil setenta y seis pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto, el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v27s

LICITACIONES

Prefectura Marítima—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad llama á licitacion por el término de treinta dias para la estraccion de los cascos y accesorios de los buques náufragos que obstruyen ó dificultan la navegacion del Rio Bermejo con sujecion á las disposiciones vigentes.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos, acompañadas de un certificado donde conste haberse depositado en el Banco Nacional una suma que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato el que será doblado al formalizarse este.

Las propuestas se abrirán el dia Viérnes 28 de Setiembre próximo a las 8 p. m, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto en la oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, donde los interesados pueden obtener los antecedentes que necesitaren.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1888.—J. GOYENA, oficial mayor. a30-s28

Comisaria General de Guerra — El 18 de Setiembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de libros con destino á la Estadística y Archivo del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 17.—Agosto 24 de 1888.—*El Comisario General*. Ag 25 St 18

—

El 21 de Setiembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública para la provision de 360 colchas de algodon con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 20.—Agosto 21 de 1888.—*El Comisario General*. Ag 26 v s 21

Estado Mayor, Oficina de Edificios y construcciones militares—En la Secretaria de la Oficina de Edificios y Construcciones Militares del Estado Mayor General, se recibirán propuestas cerradas, que serán abiertas en presencia del Ayudante General y del Escribano de Gobierno, para adoquinar el patio del edificio que ocupa el Estado Mayor, hasta el 17 de Setiembre á la 1 p. m. Las propueltas serán presentadas en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de haber depositado en el Banco Nacional la cantidad de 100 pesos mln. á la órden del Gefe del Estado Mayor.

Los pliegos de condiciones estarán á la vista de los interesados en la Secretaria de la Oficína de Construcciones Militares y las propuestas serán abiertas el 16 de Setiembre á la 1 p. m. en presencia de os interesados que concurran al acto, en la Ayudantia General del Estado Mayor. *El Gefe de la Oficina*. Ag 13 v s 16

Municipalidad de la Capital — PARA LA CONSTRUCCION DE MATADERO, CASA DE ADMINISTRACION Y CABALLERIZA, EN LOS CORRALES DE FLORES.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 11 de Setiembre á las 3 p. m., con arreglo al pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados para la construccion de un matadero en la seccion de Flores y casa de administracion y caballeriza para el mismo.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 $ mln. debiendo préviamente haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 $ mln. en garantia de ellas.

Igualmente depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, el proponente cuya propuesta fuere aceptada, la cantidad de 2,000 $ mln. en Bonos Municipales, como garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisítos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1888.—*El Secretario*. Ag 29 S 11

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 6 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag. 17 v. 6 St.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 24 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln., prévio depósito on la tesoreria municipal de 500 pesos mln., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgániea y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v 24 st.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria están de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 s 27

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lúnes 1 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuescas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salve el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas ee consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a 17 v 1 o.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 4 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos nacionales, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v 4 oct.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia juéves 20 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos nacionales, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos mln., en garantía de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La intendencia se reserva el dereoho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 v 20 Sb.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINAEO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 13 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en su sello de 5 ps. mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v s13.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 17 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco ps. mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no tienen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v s17.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMÚN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 10 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln., prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condieiones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1838.—*El Secretario.* Ag. 17 v. 10 S.

DE 10 CARROS DESTINADOS Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 6 de Setiembre á las 3 p. m. para la construccion de 10 carros destinados á la limpíeza pública.

Los carros deben ser de cuatro ruedas, con tapas, é iguales á uno de los construidos en la Administracion de Limpieza, que se tendrá en ella para modelo y que los contratistas podrán inspeccionar alli.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 ps. mln. prévio depósito en Tesoreria de 200 ps. en garantia de la propuesta y una vez firmado el contrato 1000 ps. mln. en garantia de la obra.

El contrato se hace á toda evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Se tendrá en cuenta para la aceptacion de las propuestas el mas breve término que se establezca para la entrega.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Agosto 23 de 1888—*El Secretario.* Ag 23 s 6

DE 10 CARROS DESTINADOS Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 7 de Setiembre próximo á las 2 p. m. para la construccion de 10 carros destinados á la Limpieza Pública,

Los carros deben ser de cuatro ruedas con tapas é iguales á uno de los construidos en la Administracion de Limpieza que se tendrá en ella pára modelo y que los contratistas podrán inspeccionar alli.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 pesos prévio depósito en Tesoreria de 200 pesos en garantia de la propuesta y una vez firmado el contrato 1000 pesos en garantia de la obra.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Se tendrá en cuenta para la aceptacion de las propuestas el mas breve término que se establezca para la entrega.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no lleven los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Agosto 23 de 1888.—*El Secretario.* a23 v7s.

DE 10 CARROS DESTINADOS Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 5 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 10 carros destinados á la limpieza pública.

Los carros deben ser de cuatro ruedas, con tapas, é iguales á uno de los construidos en la Administracion de Limpieza, que se tendrá en ella para modelo y que los contratistas podrán inspeccionar allí.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 ps. mln. prévio depósito en Tesoreria de 200 pesos en garantia de la propuesta y una vez firmado el contrato 1000 pesos en garantia de la obra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Se tendrá en cuenta para la aceptacion de las propuestas, el mas breve término que se establezca para la entrega.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Agosto 23 de 1888.—*El Secretario.* Ag 24 s 5

PARA LA PROVICION DE 100 CABALLOS CON DESTINO Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendoncia recibirá propuestas el dia 5 de Setiembre á las 2 p. m. para la provision de 100 caballos con destino á la administracion de limpieza, debiendo ser de pelos oscos y de seis y medio piés de altura por lo menos.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 pessos mln. prévio depósito en la Tesoreria de 300 pesos mln en garantia de la propuesta, y una vez firmado el contrato 500 pesos en garantia de la entrega de los caballos.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que determina el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracio n—Buenos Aires, Agosto 23 de 1888.—*El Secretario.* a23v5S,

Direccion general de Correos y Telégrafos—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal una vez por Siriguil y otra por Poman en la forma siguiente: 1º De Catamarca por Siriguil, Andalgalá siguiendo por Belen, por Pilciao y «La Constancia» y terminando en Copacalona, pasando por Londres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos; 2º De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por «La Constancia» y Pilciao y siguiendo á Belen, Londres, Tinogasta y Copacalona y regresando del mismo modo.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 29 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. a29 v s27.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículos durante un año haciendo todos los viages redondos que fueran necesarios desde la Administracion de Correos del Rosario á la Estacion del Ferro Carril y el Puerto y vice-versa.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio delas Oficinas de Correos y Telégrafos,sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General de Correos del Rosario el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. Ag 16 v 7 s

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo un viage redondo semanal:

1º Por mensagerias: Desde la Administracion de Correos de Reconquista al Puerto, en combinacion con los vapores postales que llegan de Goya, y desde el Puerto á la Colonia Las Garzas.

2º Por correos á caballo: De las Garzas á Tapenaga, pasando por las colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indios y Las Toscas.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y administracion de Correos de Corrientes, el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. Ag 15 s 14

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viage redondo semanal desde Andalgalá á Santa Maria (Catamarca) pasando por San José.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todassi lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. Ag 15 v s 14

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles 4º y 5º de las Flores y 2º y 6º del Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todassi lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestasserán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Tesoreria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 7 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. Ag 7 s 7

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el transporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo durante un año haciendo nueve viajes redondos en la primera línea y cuatro en la segunda en la forma siguiente:

1a línea: Mensagerias—Monte Caseros á Curuzú Cuatiá y Mercedes.

2a línea: Correos á caballos—Monte Caseros á Paso de los Libres.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Corrientes, el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario.

Ag 15 v 14 s

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y sillas correos durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, un viage redondo semanal en la segunda, tres viages redondos semanales en la tercera y un viage redondo semanal en la cuarta.

1a. línea (Mensagerias) La Rioja á la Estacion San Martin.

2a. línea (Sillas correos) La Rioja á Chumbicha.

3a. línea (Mensagerias) Catamarca á Chumbicha.

4a. línea (Sillas correos) Catamarca á San Pedro.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y administracion de correos de La Rioja y Catamarca el dia 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1888.—*T. de Veyga,* secretario. Ag 29 St 27

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde San Juan hasta el Rodeo, tocando en el Mineral de Oro de Hualilan, Chita, Salado, Fierro, Ante Cristo é Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Agosto 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. a29 v s27.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1a línea; uno semanal en la 2a, y uno diario redondo en la 3a desde (1º) Uruguay á Villaguay, (2º) desde Villaguay á Concordia, (3º) desde Uruguay á Villa Colon.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o/o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de Paraná y Uruguay el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. Ag 15 v 14 s

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carruaje durante un año, haciendo todos los viajes que fueren necesarios desde la Administracion de Correos de Moron á la Estacion Haedo.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1888 —*T. de Veiga,* Secretario. Ag 15 v 7 s

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta portreinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viages redondos mensuales desde Olavarria á San Ignacio (Tapalqué) y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. Ag 24 St 22

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 6a. Seccion, doctor Omar Landivar, se cita y emplaza á don **Luis Bernard,** para que comparezca el dia 18 de Setiembre próximo á las 2 p. m. á reconocer su firma, puesta al pié de un pagaré otorgado á favor de los señores Juan y José Drysdale y Ca. por valor de 1614 pesos 15 centavos moneda nacional oro sellado, bajo apercibimiento del artículo 468 del Código de Procedimientos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro del término de 15 dias comparezca á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le ha promovido don Justo Barcos en representacion de los señores Juan y José Drysdale y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, 23 de Agosto de 1888.—*A. Arce,* Secretario. Calle de Arenales núm. 669.—N. 138—a 24 v 11 s.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **D. Francisco P. Illesca,** y de **Da. Rudecinda Guillermon de Illesca**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 20 de 1888.—*José G. Mariño,* Secretario.—No 137 Ag19 s 28